

VIEDMA, 19 DE AGOSTO DE 2009

VISTO:

La Resolución N° 1091/09 del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida en fecha 28 de Julio de 2009 entre autoridades del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación y representantes gremiales, se acordó la prórroga de la Resolución N° 1091/09;

Que en función de la búsqueda de alternativas para resolver situaciones de la movilidad docente, ante la particularidad de la zona del Valle Medio, se acuerda dicha definición;

Que corresponde fijar el plazo para las actuaciones respectivas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 5 de Febrero del año 2010 la aplicación, con carácter de excepción, de la Resolución N° 1091/09.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Supervisiones Escolares de la Delegación Regional de Educación de Valle Medio I, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1721**
VGD/mam.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General